

Comisión de
13-12-17
R.M.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

INFORME DE GESTIÓN NO. 01

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES RESPECTO LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- Resolución mediante la cual se sugiere al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, dar cumplimiento a las leyes Nos. 87-01, 1-12 y otras, así como el Decreto 381-13, sobre la aplicación de las pensiones del régimen subsidiado y la indexación de las pensiones en la República Dominicana. Expediente No. 02292-2015. Proponente: Senador Adriano Sánchez Roa.
- Proyecto de ley del trabajo doméstico en la República Dominicana. Expediente No. 00204-2017. Proponente: Senador Adriano Sánchez Roa.
- Proyecto de ley sobre el trabajo a distancia o teletrabajo. Expediente No. 00219-2017. Proponentes: Senadores Luis René Canaán Rojas y Adriano Sánchez Roa.
- Proyecto de ley mediante el cual se crea el Sistema de Pensiones de Reparto Estatal. Expediente No. 00367-2017. Proponente: Adriano Sánchez Roa.
- Proyecto de ley que establece el procedimiento de afiliación del Plan de Servicio de Salud de los pensionados y jubilados del Estado dominicano. Expediente No. 00375-2017. Proponente: Senador Heinz Vieluf Cabrera.
- Proyecto de ley que modifica el artículo 2 de la Ley No. 139-97, del 19 de junio de 1997, mediante la cual se establece que los días feriados del calendario que coincidan con los días martes y miércoles, jueves o viernes, serán trasladados de fecha. Expediente No. 00407-2017. Procedente de la Cámara de Diputados.

La Comisión se reunió el día de hoy, miércoles 13 de diciembre del año en curso, con la finalidad de continuar con el análisis de las iniciativas legislativas antes mencionadas. En el proceso de estudio de estas propuestas, se ponderó el hecho de que las mismas requieren de un arduo análisis y en virtud de lo establecido en el artículo 280 del Reglamento Interno del Senado de la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

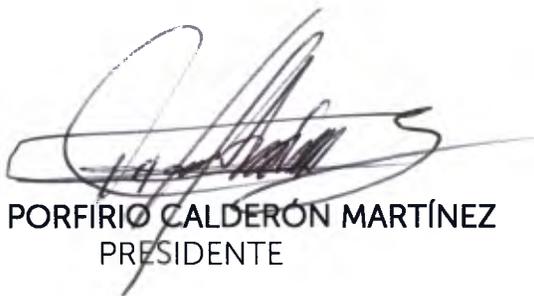
Departamento Coordinación de Comisiones

República, tenemos a bien solicitar un plazo de 30 días hábiles para concluir con dicho proceso.

En lo relativo a las solicitudes de pensión del Estado, nos permitimos informar que durante el proceso de estudio, hemos observado que algunos expedientes están incompletos, razón por la cual solicitamos un plazo de 30 días hábiles para corroborar y completar las documentaciones requeridas, a los fines de rendir informe con la decisión.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la Comisión:



RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
PRESIDENTE